



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 8 FEB. 2010

09/05/001/2136/3

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" con el objeto de contratar un Asesor Profesional Nivel IV – Recursos Humanos, para el desempeño de funciones bajo el régimen de Contratación a Término, establecido en artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ASUNTO 4188

MC

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 7 de agosto de 2009 se aprobó el llamado a concurso público abierto a interesados en integrar la nómina de postulantes para cubrir un puesto de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término", así como las bases anexas al mismo.

II) que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar al Asesor Profesional requerido y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual estableció en Acta N° 4 de fecha 25 de noviembre de 2009, el orden de prelación de los postulantes.

CONSIDERANDO: I) que no existen objeciones por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil ni de la Contaduría General de la Nación.

II) que se dispone del crédito pertinente.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y Decretos N° 85/003, de 28 de febrero de 2003 y 376/003, de 11 de setiembre de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación que se detalla a continuación con el objeto de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30

y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

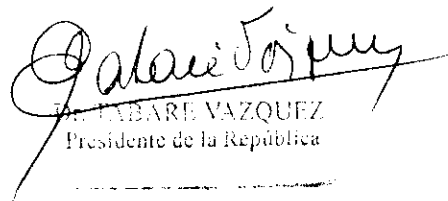
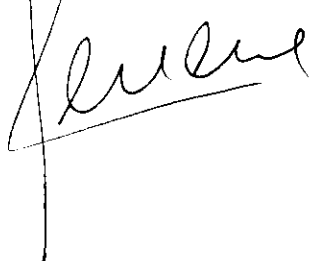
Nombre	C.I.:	Nivel	Categoría	Monto a valores 1/1/2009 incluye adic. 1.9%
Laura Font Geninazzi	3.732.831-2	IV	Asesor Profesional	\$ 34.246

2º) La referida contratación tendrán una carga horaria de 40 horas semanales. El monto de la remuneración será de \$ 34.246 (treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 00/100), a valores de enero 2009, el que será ajustado de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central y a las que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).

3º) La duración del contrato será de doce meses a partir de la notificación de la presente resolución, pudiendo ser renovado por igual período, y no más allá de los plazos legales vigentes siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron, lo que deberá ser comunicado a la contratada con una antelación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, de lo contrario, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.-

4º) Una vez suscrito el contrato de trabajo a término referido, deberá inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido archívese.-



FABARE VAZQUEZ
Presidente de la República